



Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

RESOLUCIÓN No. 065
(01 DE ABRIL DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA TEMPORALMENTE UN SERVIDOR
PUBLICO**

El Director del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de Febrero 18 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el INDERSANTANDER es un Establecimiento Público de Orden Departamental, el cual tiene como misión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución

Que la funcionaria **LUZ DELINA SILVA PORTILLA**, auxiliar administrativo código 407 grado 16, ejerce funciones como auxiliar de presupuesto del instituto departamental de recreación y deportes - INDERSANTANDER.

Que mediante Resolución No. 060 del 22 de marzo de 2022, se reanudó el disfrute de las vacaciones de la funcionaria **LUZ DELINA SILVA PORTILLA**, a partir del 5 de abril de 2022 y hasta el 8 de abril de 2022, inclusive.

Que de acuerdo con el Decreto 1950 de 1973 en sus artículos 23, 34 a 36 "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que de acuerdo al artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, "El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera".

Que, para no entorpecer las funciones de presupuesto del instituto departamental de recreación y deportes - INDERSANTANDER

Que la funcionaria **YADIRA ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.897.607 de San Gill, quien ocupa el cargo de profesional Universitario Código 219 grado 09, de la entidad, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante el periodo de ausencia del titular.

Por lo anteriormente expuesto,





**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a la Tesorera YADIRA ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.897.607 expedida en San Gil, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario código grado 09, para que ejerza temporalmente las funciones de presupuesto derivadas del cargo auxiliar administrativo código 407 grado 16.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria encargada de las funciones descritas en el anterior artículo seguirá cumpliendo con las funciones propias de su cargo

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a los interesados, Coordinación Administrativa y Financiera para lo de su competencia, copia a la hoja de vida y demás Oficinas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, al primer (1) día del mes de abril de 2022.


PEDRO BELEN CARRILLO GARDENAS
Director

Revisó: Camilo Andres Rivero - CPS abogados Dirección General *CR*
Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero - Asesora Jurídica *MR*
Con Copia: Hoja de Vida

